Rad. 08-001-31-53-015-2019-00107-00

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por la señora Aura Esther Pacheco de Ordoñez en contra de los señores Juan Gustavo García Cantillo, Olga María García Cantillo, María Lourdes García de Valest y personas indeterminadas, informándole que el perito presentó informe en fecha marzo 16 de 2022.

Barranquilla, 22 de marzo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe de secretaría, resulta necesario correr traslado del informe presentado por el perito designado, por diez (10) días, por lo que se reprogramará la audiencia programada por auto de fecha febrero 9 de 2022.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. Del informe pericial presentado por el perito arquitecto GERMÁN JAVIER ANGULO DOMINGUEZ, se deja a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por el término de diez (10) días, conforme a lo establecido en el artículo 231 del C. G. del P.

2. Convocar a las partes, a los apoderados judiciales y al curador ad-litem para el día 7 de abril de 2022, a las 8:30 A. M. con el objeto de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., tal como se indicó en providencia del 9 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7744490c3e65c3fceb788eafdae0bb50c4ebea78fc9f1d4c0a4ad09b12a29e03

Documento generado en 22/03/2022 01:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica